



Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO
Demandante: OXÍGENOS DE COLOMBIA
Demandado: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
Radicación: 44001310300220130003400

En atención a los oficios SJ2L – 363 y 364 del 5 de octubre de 2020 emitidos por el Juzgado Segundo Laboral de esta ciudad, mediante los cuales requiere al Despacho para que dé respuesta a los oficios SJ2L –1206 y 1198 del 5 de diciembre de 2019 respectivamente, al auto de fecha 18 de febrero de 2020 y al oficio JSCDC N° 0743 del 7 de octubre de 2020, aténgase el Juzgado Segundo Laboral de esta ciudad a lo resuelto mediante la mencionada providencia la cual les fue notificada a través del oficio JSCDC N° 0743. Por secretaría expídase la correspondiente comunicación.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha mencionado Juzgado no ha dado respuesta al requerimiento que les fue realizado mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 y que les fue notificado mediante el oficio JSCDC N° 0743, el Despacho solicita al Juzgado Segundo Laboral de esta ciudad que allegue respuesta al requerimiento que les fue comunicado mediante el referido oficio del 7 de octubre de 2020.

Por Secretaría expídase la correspondiente comunicación, anexándole copia del oficio N° 0743, y de la constancia de su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31db15df8bbc918084d3b3fa981c64fd109dc587eb5237943b0136be27837172

Documento generado en 18/02/2021 03:30:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**